

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 165 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Navarro Alonso, contra la empresa “Altair Seguridad, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de sentencia del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 11 de junio de 2012.

Parte dispositiva:

Que estimando la aclaración solicitada por la parte actora, resulta forzoso aclarar la sentencia en su día dictada en el sentido siguiente:

Hecho probado primero, donde dice: “18 de noviembre de 2008”; debe decir: “18 de noviembre de 2003”, manteniendo los restantes pronunciamientos de la resolución en toda su integridad.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe el mismo recurso que contra la sentencia en su día dictada, es decir, suplicación, ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles.

Así lo pronuncia, manda y firma.—El magistrado-juez de lo social, Ángel Luis del Olmo Torres.

Diligencia.—Seguidamente se dio cumplimiento a lo ordenado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Altair Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.264/12)